

Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 62/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía Agustina BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 62/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Físicoquímica, antes de aprobar Algebra y Geometría Analítica, a la alumna Lucía



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Agustina BARRIOS, Legajo Nº 21190, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos 2010 y 2011 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2346/2016

DAM

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO